

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESOS N°.	11001-33-42-055-2021-00086-00
ACCIONANTE:	BAUDELINO HERRERA LOZADA
ACCIONADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Evidencia el Despacho que el señor Baudelino Herrera Lozada, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.899.120, a través de apoderada judicial, la Doctora Mónica Fierro Repizo, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.077.869.270, portadora de la tarjeta profesional N° 305.457 del Consejo Superior de la Judicatura, presentó impugnación a través de correo electrónico de siete (7) de abril de 2021, en contra de la sentencia de primera instancia, proferida por esta sede judicial dentro de la presente acción de tutela, que data de cinco (5) de abril de 2021, la cual fue notificada en la misma fecha. Esta sede judicial encuentra que el recurso impetrado, es procedente y fue presentado dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá.

En consecuencia, el **Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación interpuesta por la apoderada del señor Baudelino Herrera Lozada, en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta sede judicial, dentro de la presente acción de tutela, que data del cinco (5) de abril de 2021.

SEGUNDO.- REMITIR de inmediato por la secretaría del juzgado, el expediente a la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Reparto, luego de las anotaciones del caso.

TERCERO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

57925ee326264be0ec89c46ce6861a3cf95b98aa7de3dc8197fbbde348d2359d

Documento generado en 09/04/2021 02:00:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>